

ACTA DEFINITIVA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS (08/11/2006) DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA.

En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil seis, siendo las catorce horas cincuenta minutos, en el edificio sede del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESION ORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADEMICO PEDAGOGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Consejeros de conformidad con el Reglamento de Consejo Superior, a fin de firmar el acta sintética y, oportunamente, el acta definitiva de la Sesión del día de la fecha.
2. Proyecto Llamado a Concurso Público para Profesores y Auxiliares
3. Providencia N° 001/2006 de Disposición N° 065/2006 – Espacio Curricular Optativo “Historia de las Políticas Económicas Argentinas”
4. Presentación Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias para el claustro No docente
5. Resolución de Dirección N° 125/2006 – Propuesta Tribunal TFG alumna AGUIRRE
6. Dictamen Concurso Público para cubrir cargo de Profesor tramitado mediante Expte. 5256/05 A 16
7. Resolución de Dirección N° 124/06 – Aprobación ad-referendum del Consejo Directivo la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el concurso de Profesor tramitado mediante Expte. 5256/05 A 11
8. Despacho conjunto de Comisión de Enseñanza y de Comisión de Interpretación y Reglamento. Asunto: Reglamento de Selección Interna de Docente (S.I.D) – *Continúa el tratamiento de los artículos en particular.*

Previo informe de la Agente Alejandra Alvarez, quien en la presente sesión oficia de Secretaria de Actas, sobre la presencia de OCHO (8) Consejeros al iniciar la sesión y existiendo quórum suficiente para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11° inc. d) del Estatuto General de la Universidad, el Señor Director, Lic. Dante LA ROCCA, quien preside esta reunión ordinaria, da por iniciada la misma.

Se inicia la sesión con los Consejeros que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	Claustro	ASISTENCIA
LA ROCCA MARTÍN, Dante	Director	PRESENTE
AIRALDI, Ariel	Alumnos	PRESENTE
CARASSAI, Gretel	Alumnos	PRESENTE
MIOZZO, María Paula	Egresados	PRESENTE
ASIS, Inés	Docentes (Profesores)	PRESENTE
DENTI CASAS, Federico	Docentes (Profesores)	PRESENTE
PAVCOVICH, Paula	Docentes (Profesores)	SE INCORPORA A LAS 15:30 HS
CONCI, Cecilia	Docentes (Profesores)	AUSENTE
MANSILLA, Gabriela	No – Docente	PRESENTE
MONASTERIO, Julio	Docentes Auxiliares	PRESENTE

Se encuentra asimismo presente: el Señor Secretario Académico del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, Lic. Omar BARBERIS

Se deja constancia por Secretaría que a las quince horas treinta minutos se hizo presente la Consejera PAVCOVICH y a las dieciséis horas diez minutos se retiraron los Consejeros ASIS y DENTI.

Se encontró ausente la Consejera Cecilia CONCI

ANTES DE DAR COMIENZO AL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA, A SOLICITUD DEL DIRECTOR Y DISPUESTO POR UNANIMIDAD SE INCORPORARON LOS SIGUIENTES TEMAS AL ORDEN DEL DÍA:

9. Dictamen concurso Ayudante Alumno categoría ad-honorem para espacio curricular "Historia Moderna y Contemporánea"
10. Nota Dra. Encarnación Sobrino solicitando aumento de dedicación para la Licenciada Graciana Pérez Zavala de Semi Exclusiva a Tiempo Completo
11. Despacho de Comisión de Presupuesto. Asunto: Presupuesto 2007
12. Disposición N° 157/06: Ampliación equivalencias por pase de Plan carrera Contador Público.

Acto seguido se trata el punto Primero del orden del día que dice: "Designación de dos Consejeros de conformidad con el Reglamento de Consejo Superior, a fin de firmar el acta sintética y, oportunamente, el acta definitiva de la Sesión del día de la fecha".

Se designa por unanimidad a los Consejeros Inés ASIS y Federico DENTI



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Acto seguido se trata el punto Segundo del orden del día que dice: Proyecto Llamado a Concurso Público para Profesores y Auxiliares

El Sr. Director solicita que el Consejo se constituya en comisión a los fines de dar tratamiento al punto en análisis. Sometida a votación la moción del Sr. Director resulta aprobada por unanimidad.

El Sr. Director procede a la lectura del Proyecto de Resolución

La consejera CARASSAI solicita que conste en Acta que habiendo solicitado que se presente a este Cuerpo los pedidos respectivos de los Coordinadores de Carrera advierte que la Coordinadora de la Licenciatura en Servicio Social ha solicitado para los espacios curriculares "Seminario sobre Temas de Actualidad I", "Seminario sobre Temas de Actualidad II" y "Seminario sobre el Servicio Social en el Siglo XXI" un (1) cargo de Profesor con dedicación Semi Exclusiva, mientras que en el llamado se requiere con dedicación Exclusiva.

Ante la observación de la Consejera, el Sr. Director sede la palabra al Secretario Académico quien informa a los Sres. Consejeros que el llamado está en esas condiciones a los fines de suscitar el interés de los posibles postulantes atento a que en un llamado anterior se convocó para esas materias con esa dedicación y no hubo inscriptos.

Finalizada la lectura del proyecto se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad con las modificaciones que se fueron introduciendo al mismo y que quedarán reflejadas en el acta definitiva en oportunidad de transcribir la Resolución pertinente.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.-

Aprobar el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos efectivos, en el INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, para las áreas, cargos, dedicaciones y espacios curriculares que se detallan en los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-

La designación de los docentes efectivos por Concurso está referida a una Unidad Coordinadora (Departamento) o Área de Conocimiento y no a una Asignatura específica; por consiguiente, en todos los casos, los Profesores Regulares cumplirán funciones en las Unidades Coordinadoras que se especifican y dictarán clases en las Asignaturas que se mencionan o en otras asignaturas afines dentro de la Unidad Coordinadora o Instituto Académico Pedagógico del cual pasarán a formar parte. La designación del Profesor Regular concursado contempla la posible movilidad del mismo ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto afecte la estabilidad del mismo.

ARTICULO 3º.-

Diferir el plazo previsto en el art. 5 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 290/98 (difusión del llamado); estableciendo el inicio del mismo, a partir del mes de diciembre, en fecha a determinar por el Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales.

ARTICULO 4º.-

Diferir el plazo previsto en el art. 4 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 290/98 (periodo de inscripción); estableciendo el inicio del mismo, a partir del mes de marzo, en fecha a determinar por el Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales.

ARTICULO 5º.-

Establecer que, en los concursos para los cargos de diversas categorías, el aspirante deberá presentar todos los requisitos establecidos en la Reglamentación vigente en la Universidad Nacional de Villa María relacionada al mismo y los que se detallan a continuación.

- *Profesor Titular, deberá poseer el título de "Doctor" o el título académico máximo en el área pertinente, de acuerdo al concurso que se efectúa, emitido por unidades académicas de reconocido prestigio y autenticado por el Ministerio de Educación de la Nación.*
- *Profesor Asociado o Adjunto, deberán poseer el título de Magister o Especialista o grado análogo en el área a concursar, emitido por unidades académicas de reconocido prestigio y autenticado por el Ministerio de Educación de la Nación; o bien haber obtenido al menos, Categoría III (tres), conforme dictamen de la CNC.*

ARTICULO 6º.-

Regístrase, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 092/2006.

Se deja constancia que el Anexo I y II de la presente resolución quedan protocolizados en ejemplar original en Secretaría Académica, no adjuntándose como copia en la presente Acta.

Acto seguido se trata el punto Tercero del orden del día que dice: Providencia N° 001/2006 de Disposición N° 065/2006 – Espacio Curricular Optativo "Historia de las Políticas Económicas Argentinas"

El Sr. Director procede a la lectura de la providencia en análisis.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Finalizada la lectura, mociona la aprobación de la providencia referida.
Sometida a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.**

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.-

EXCLUIR de la Resolución de Consejo Directivo N° 071/2006 y su Anexo I y II, la aprobación del espacio curricular optativo de profundización "Historia de las Políticas Económicas en la Argentina"; los contenidos mínimos y los objetivos establecidos en la misma relacionados a esta materia

ARTICULO 2º.-

APROBAR el dictado del espacio curricular "Historia de las Políticas Económicas Argentinas", establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 012/2006, como optativo de profundización para los alumnos de la Licenciatura en Economía del plan anterior.

ARTICULO 3º.-

Proponer que el espacio curricular optativo "Historia de las Políticas Económicas Argentinas" sea equivalente al obligatorio del nuevo plan en oportunidad de que los alumnos opten por el cambio de plan de estudios; en cuyo caso los mismos deberán cursar y aprobar los Espacios Curriculares Optativos correspondientes

ARTICULO 4º.-

Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento los áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 093/2006.

Acto seguido se trata el punto Cuarto del orden del día que dice: **Presentación Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias para el claustro No docente**

Por unanimidad se resuelve el pase a comisión de enseñanza

Acto seguido se trata el punto Quinto del orden del día que dice: **Resolución de Dirección N° 125/2006 – Propuesta Tribunal TFG alumna AGUIRRE**

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de referencia de la cual se desprende la siguiente conformación de tribunal:

Miembros Titulares:

Lic. Roberto Luis Gustavo GONZÁLEZ (D.N.I. 20.604.041)

Lic. María Laura GILI (D.N.I. 22.417.736)



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Mgter. Omar Eduardo BARBERIS (D.N.I. 10.046.050)

Miembros Suplentes:

Mgter. Marcelo Omar MONTES (D.N.I. 16.942.398)

Mgter. Marcelo Oscar PANERO (D.N.I. 22.078.506)

Sometida a votación la conformación del Tribunal Evaluador en análisis resulta **aprobada por unanimidad.**

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

APROBAR la conformación del Tribunal que se detalla a continuación, propuesto por el Sr. Director mediante Resolución N° 125/2006, que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo Final de Grado presentado por la alumna Ivana Paola AGUIRRE, (DNI. 29.884.247). Legajo N°: 3765, dirigido por el Lic. Rodolfo JUNCOS y titulado: "La intervención del empresariado en las decisiones de gobierno (1955-1976)".

Miembros Titulares:

Lic. Roberto Luis Gustavo GONZÁLEZ (D.N.I. 20.604.041)

Lic. María Laura GILI (D.N.I. 22.415.736)

Mgter. Omar Eduardo BARBERIS (D.N.I. 10.046.050)

Miembros Suplentes:

Mgter. Marcelo Omar MONTES (D.N.I. 16.942.398)

Mgter. Marcelo Oscar PANERO (D.N.I. 22.078.506)

ARTÍCULO 2°.-

Regístrese. Comuníquese. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 094/2006

Se deja constancia por Secretaría que siendo las quince horas treinta minutos se incorpora la Consejera Paula PAVCOVICH continuando la sesión con nueve (9) miembros presentes.

Acto seguido se trata el punto Sexto del orden del día que dice: Dictamen Concurso Público para cubrir cargo de Profesor tramitado mediante Expte. 5256/05 A 16
Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza.

Acto seguido se trata el punto Séptimo del orden del día que dice: Resolución de Dirección N° 124/06 - Aprobación ad-referendum del Consejo Directivo la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el concurso de Profesor tramitado mediante Expte. 5256/05 A 11



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución de referencia de la cual se desprende la siguiente conformación de tribunal:

TRIBUNAL TITULAR		CONCURSADO EN:
1º	LUNA, Manuel	UNC/UNVM
2º	SEMINARA, Eduardo Jorge	UNR
3º	MARTINETTI, Marcelo Augusto	UNR

TRIBUNAL SUPLENTE		CONCURSADO EN:
1º	TERUEL, Ana Alejandra	UNJUJUY
2º	EMANUELLI, Paulina Beatriz	UNC/UNVM
3º	CASTILLO, José Ernesto	UNICEN

Sometida a votación la conformación del Tribunal Evaluador en análisis resulta aprobada por unanimidad.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.-

RATIFICAR en todas y cada una de sus partes lo resuelto mediante Resolución de Dirección N° 124/2006, en consecuencia, aprobar la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un UN (1) cargo de Profesor Efectivo Adjunto, dedicación Semieclusiva, para el dictado de la asignatura de referencia en "VISTO", ello según se detalla a continuación:

	TRIBUNAL TITULAR	Concurado en
1º	LUNA, Manuel	UNC / UNVM
2º	SEMINARA, Eduardo Jorge	UNR
3º	MARTINETTI, Marcelo Augusto	UNR

	TRIBUNAL SUPLENTE	Concurado en
1º	TERUEL, Ana Alejandra	UNJUJUY
2º	EMANUELLI, Paulina Beatriz	UNC/UNVM
3º	CASTILLO, José Ernesto	UNICEN

ARTICULO 2º.-

Regístrese. Publíquese en cartelera. Cumplido archívase.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 095/2006

Acto seguido se trata el punto Octavo del orden del día que dice: Despacho conjunto de Comisión de Enseñanza y de Comisión de Interpretación y Reglamento. Asunto: Reglamento de Selección Interna de Docente (S.I.D) - *Continúa el tratamiento de los artículos en particular*

Antes de comenzar con el tratamiento particular de los artículos restantes, el Consejero Federico DENTI manifiesta tener una serie de observaciones de redacción sobre los artículos ya tratados.

Se resuelve **por unanimidad** aprobar las modificaciones sugeridas las cuales se detallan a continuación remarcada en "*negrita cursiva y remarcado*" en el Acta definitiva de la presente sesión.

Artículo 2°.- *La necesidad de llamar a S.I.D se determinará, por la Secretaría Académica conjuntamente con el Coordinador de carrera, con la debida fundamentación y como vía de excepción. A tal fin determinará áreas, disciplina, espacio curricular, cantidad de cargos a cubrir, serán propuestos a la Dirección del Instituto y deberán contar con aprobación final del Consejo Directivo.*

Artículo 3°.- *La propuesta referida en el Artículo 2, deberá acompañar la nómina del Tribunal Evaluador, conformado según lo dispuesto en el artículo 6 del presente Reglamento. Si la propuesta fuera rechazada, podrá presentarse una nueva.*

Artículo 4°:

La Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales deberá cumplir con los siguientes requerimientos: ...

- e) *Cada miembro del Tribunal, en sobre cerrado, entregará a la Secretaría Académica, el tema sobre el cual versará la oposición, Área que se hará cargo del sorteo público del tema. El tema deberá ser seleccionado de los Contenidos Mínimos del Espacio Curricular, objeto de la selección, ...*

Artículo 5°.- *La S.I.D estará a cargo de un Tribunal Evaluador conformado por: ...*

- b) *Dos profesores efectivos del área o en su defecto de área afín. En caso de no existir profesor efectivo podrá formar parte del tribunal un profesor interino de área afín.*

Artículo 6°.- *El Tribunal analizará primero los antecedentes, luego tomará la oposición y finalmente efectuará una entrevista personal con cada uno de los postulantes, quienes entrarán según orden alfabético, a fines de evaluar aspectos concernientes a las necesidades a cubrir. En su evaluación el tribunal tendrá en cuenta según se trate de profesores y/o de auxiliares de la docencia, las funciones que por reglamento docente les corresponden desempeñar.*



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Artículo 9º.- En la entrevista personal el tribunal se orientará a evaluar las funciones que por Reglamento Docente le correspondan desempeñar según sea postulante para profesor o auxiliar"

A continuación se inicia el tratamiento de los artículos en particular:

* Por votación unánime de los Sres. Consejeros se resuelve que el **Artículo 10º** "Terminada esta instancia el tribunal se expedirá a través de un dictamen o varios, en caso de disidencia, donde quedarán expuestas las consideraciones pertinentes a la evaluación de cada postulante, en lo que corresponde a los antecedentes, oposición y entrevista personal; y propondrá con adecuada fundamentación un orden de méritos al Consejo Directivo"

* Por votación unánime de los Sres. Consejeros se resuelve que el **Artículo 11º** "El Dictamen del Tribunal deberá ser notificado a los aspirantes dentro de los tres (3) días de emitido y será impugnabile por defectos de forma y/o procedimiento, así como por manifiesta arbitrariedad, ante el Consejo Directivo, dentro de los cinco (5) días de notificado."

Se deja constancia por Secretaría que finalizando el tratamiento del artículo 11º se retiran los Consejeros Inés Asis y Federico DENTI quedando en el recinto siete (7) consejeros presentes

* Por votación unánime de los Sres. Consejeros se resuelve que el **Artículo 12º** "La aprobación del dictamen del tribunal estará a cargo del Consejo Directivo"

* Por votación unánime de los Sres. Consejeros se resuelve eliminar el texto del Artículo 13º

Se deja constancia por Secretaría que finalizando el tratamiento del artículo 13º se retira el Consejero Julio MONASTERIO quedando en el recinto seis (6) consejeros presentes

* Por votación unánime de los Sres. Consejeros se resuelve que el Artículo 14º quedará redactado como artículo 13º de la siguiente manera: "En caso de producirse la necesidad académica de incrementar el cargo de un docente interino, ya sea aprobado bajo esta normativa o vigente actualmente, la misma sólo procederá mediante la instrumentación de un llamado a concurso público, el que se registrá por el Reglamento correspondiente"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

Por votación unánime de los Sres. Consejeros se resuelve eliminar el texto del Artículo 15º

Finalizado el tratamiento de los artículos en particular, se **resuelve por unanimidad** distribuir la versión definitiva del reglamento a los Sres. Consejeros para que en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo manifiesten si tienen alguna otra modificación que plantear.

Se deja constancia por Secretaría que finalizando el tratamiento del presente punto se reincorpora el Consejero Julio MONASTERIO quedando en el recinto siete (7) consejeros presentes

Acto seguido se trata el punto Noveno del orden del día que dice: Dictamen concurso Ayudante Alumno categoría ad-honorem para espacio curricular "Historia Moderna y Contemporánea"

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza

Acto seguido se trata el punto Décimo del orden del día que dice: Nota Dra. Encarnación Sobrino solicitando aumento de dedicación para la Licenciada Graciana Pérez Zavala de Semi Exclusiva a Tiempo Completo

Por unanimidad se resuelve el pase a Comisión de Enseñanza

Acto seguido se trata el punto Décimo Primero del orden del día que dice: Despacho de Comisión de Presupuesto. Asunto: Presupuesto 2007

El Sr. Director procede a la lectura del Despacho de Presupuesto mediante el cual se aconseja la aprobación del Proyecto de Presupuesto correspondiente al Año 2007 para el I.A.P.C.S. con el agregado solicitado por la Consejera PAVCOVICH, a saber:

"que las partidas sean refrendadas por proyectos elaborados por Secretaría Académica y Secretaría de Investigación, los cuales deben justificar los montos a asignar. En ese sentido, se solicita, se elabore un proyecto para que se conforme un comité evaluador para el referato de las publicaciones que realice el Instituto"

Sometido a votación el despacho con el agregado referido resulta **aprobado por unanimidad**, aprobándose en consecuencia el proyecto del presupuesto 2007

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:



INSTITUTO A.P.
DE CIENCIAS SOCIALES

ARTICULO 1°.-

APROBAR el Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ciclo Lectivo 2006 para el Instituto A. P. de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-

Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 096/2006

Se deja constancia que el Anexo I de la presente resolución queda protocolizado en ejemplar original en Secretaría Académica, no adjuntándose como copia en la presente Acta

Acto seguido se trata el punto Décimo Segundo del orden del día que dice:
Disposición N° 157/06: Ampliación equivalencias por pase de Plan carrera Contador Público

El Sr. Director mociona la aprobación de la Disposición en análisis atento a que las equivalencias otorgadas han sido en un todo de acuerdo con lo dispuesto mediante la Resolución de Consejo Superior que aprobó el plan respectivo.

Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1°:

APROBAR las equivalencias propuestas por el Secretario Académico del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, Licenciado Omar BARBERIS, en Disposición N° 157/2006, pertenecientes a alumnos de la carrera de Contador Público, obrantes como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°:

Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 097/2006

Se deja constancia que el Anexo I de la presente resolución queda protocolizado en ejemplar original en Secretaría Académica, no adjuntándose como copia en la presente Acta

Ello así, y a mérito de lo suya resuelto, se confeccionarán y comunicarán las respectivas resoluciones y providencias, asignándole el número correspondiente. Oportunamente, se



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.

DE CIENCIAS SOCIALES

confeccionará el acta definitiva, en los términos del Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.-

SIENDO LAS DIESEIS HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE LA FECHA SE LEVANTA LA SESION.-

Lucas P. Acis

Federico Denti

Dr. DANTE LA ROSCA MONTI
DIRECTOR
INSTITUTO ACADÉMICO - PEDAGÓGICO
DE CIENCIAS SOCIALES U.N.V.M.